



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas con diez minutos del día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Circuito Guízar y Valencia, número setecientos siete, Colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada mediante oficio número FGE/DGA/6457/2023, para representar al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez, Jefe del Departamento de Transporte y la Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones; con el carácter de Asesores, el L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones, en representación del Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comisionado mediante oficio número FGE/CG/1085/2023 y Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica, en representación del Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo, Abogado General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, comisionado mediante oficio número FGE/DGJ/0047/2023; como Vocal del Sector Privado, se encuentra el Lic. Luis Miguel Aguilera Fernández, Vicepresidente de Subcomités de Adquisiciones de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO Xalapa); como invitados, los C.C. Lic. Roberta Ayala Luna, Fiscal Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas; Lic. Yaisa Elena Hernández Reyes, Fiscal Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos; Lic. José Alfredo de la Rosa Escalante, Visitador General; Lic. René Castellanos Díaz, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, Mtro. Roberto Elías Lara Aguiar, Fiscal Coordinador de Fiscales Auxiliares de la C. Fiscal General y Mtro. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales, con la finalidad de celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2023.

1. Bienvenida.

La L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, en representación del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da la bienvenida a todos los asistentes y agradece su presencia a esta Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2023.

2. Lista de asistencia.

La L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, en representación del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los Artículos 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 6, 12, 13, 14 y 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procede a la verificación del quórum legal requerido para dar inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria y cumplir con el objetivo de la misma.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

Por lo que, habiendo verificado la lista de asistencia se observa un total de **15** asistentes, encontrándose presentes **14** del Sector Público (06 con derecho a voz y voto y 08 con derecho a voz) y **01** del Sector Privado con derecho a voz y voto, haciéndose constar que existe quórum legal para dar inicio formal a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2023, bajo la siguiente.-----

3. Aprobación de acuerdos. -----

La L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, en representación del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública, para que, de conformidad con los Artículos 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 6, 12, 13, 14 y 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, exponga, a consideración del Pleno **03** (tres) **puntos para someter a su aprobación**, consistente en:-----

3.1 Lectura y aprobación del orden del día. -----

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a consideración de los presentes, el Orden del Día para la presente sesión, misma que consta de **12 (doce)** puntos, de acuerdo a lo siguiente: bienvenida, lista de asistencia, aprobación de acuerdos (**03 tres**), acuerdos informativos (**06 seis**) y asuntos generales, tal como se detalla a continuación: -----

Orden del Día

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia. -----
3. Aprobación de acuerdos. -----
 - 3.1 Lectura y aprobación del orden del día. -----
 - 3.2 Solicitud de autorización y aprobación de la Baja definitiva del activo fijo de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en la cuenta de activo fijo 1-2-4-1-3515-0001- Bienes informáticos, por un importe de \$16,829.28 (dieciséis mil ochocientos veintinueve pesos 28/100 M.N.), derivado del resarcimiento del daño por la pérdida de la computadora portátil con número de inventario 335-0064-18. -----
 - 3.3 Solicitud de autorización y aprobación del Dictamen de procedencia que justifica la adquisición de vehículos terrestres equipados como patrullas, para la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas; Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos; Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública dependiente de la Dirección General de Administración; Visitaduría General; Centro de Evaluación y Control de Confianza; y, Coordinación de Fiscales Auxiliares, áreas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2023, por un importe total de \$3,851,910.04 (tres millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos diez pesos 04/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----
4. Acuerdos Informativos. -----
 - 4.1 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación, durante el mes de noviembre de 2023. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

- 4.2 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, durante el mes de noviembre de 2023. -----
- 4.3 Informe de licitaciones realizadas durante el mes de noviembre de 2023. -----
- 4.4 Seguimiento de acuerdos del ejercicio 2023. -----
- 4.5 Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) del Programa Anual de Adquisiciones 2023. -----
- 4.6 Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) en el Programa Anual de Adquisiciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 5. Asuntos Generales. -----

Sin ningún comentario, el Pleno del Comité toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/23-105.- El pleno aprueba, por unanimidad, el orden del día para la presente sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e), del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

- 3.2 **Solicitud de autorización y aprobación de la Baja definitiva del activo fijo de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en la cuenta de activo fijo 1-2-4-1-3515-0001- Bienes informáticos, por un importe de \$16,829.28 (dieciséis mil ochocientos veintinueve pesos 28/100 M.N.), derivado del resarcimiento del daño por la pérdida de la computadora portátil con número de inventario 335-0064-18.** -----

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga el uso de la voz a la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, quien explica a los presentes que la solicitud de este acuerdo se deriva de que con motivo de la búsqueda de una computadora portátil con número de código 2018-06-0335-0064-00 y número de inventario 335-0064-18, la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, abrió un expediente de investigación, el cual se dio por concluido y archivado el pasado 02 de septiembre de 2020, derivado del resarcimiento del daño patrimonial a este Organismo Autónomo por parte del resguardante. Derivado de lo anterior, al no formar ya parte de su patrimonio y con el propósito de mantener actualizado el listado de inventario de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita la aprobación de la baja definitiva del activo fijo. Sin más intervenciones por parte de los presentes, el Pleno toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/23-106.- El pleno aprueba, por unanimidad, la Baja definitiva del activo fijo de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en la cuenta de activo fijo 1-2-4-1-3515-0001- Bienes informáticos, por un importe de \$16,829.28 (dieciséis mil ochocientos veintinueve pesos 28/100 M.N.), derivado del resarcimiento del daño por la pérdida de la computadora portátil con número de inventario 335-0064-18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

- 3.3 **Solicitud de autorización y aprobación del Dictamen de procedencia que justifica la adquisición de vehículos terrestres equipados como patrullas, para la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas; Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos; Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública dependiente de la Dirección General de Administración; Visitaduría General;** -----



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

Información testada: INFORMACIÓN RESERVADA. Fundamento legal: Artículo 24, fracción VI y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Tercero, Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 68 fracción I y III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala como información reservada aquella que, de revelarse, pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física y obstruya la prevención o persecución de los delitos. **Motivación:** Los datos identificativos de un vehículo, en el caso concreto, ponen en peligro la vida de sus ocupantes y su operatividad, toda vez que dicha información vinculada con el presente contrato, permitiría saber las fortalezas, virtudes, deficiencias y capacidades de maniobra de la unidad vehicular, información vital que representaría una ventaja y un área de oportunidad para los criminales y grupos delictivos para vulnerar la capacidad de reacción del Ente y para obstruir la investigación y persecución de delitos, originando consecuencias graves, irreversibles e irreparables.

Centro de Evaluación y Control de Confianza; y, Coordinación de Fiscales Auxiliares, áreas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2023, por un importe total de \$3,851,910.04 (tres millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos diez pesos 04/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga el uso de la voz a los representantes de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos; Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas; Centro de Evaluación y Control de Confianza; Visitaduría General; Coordinación de Fiscales Auxiliares de la C. Fiscal General; y Subdirección de Recursos Materiales y Obra pública, perteneciente a la Dirección General de Administración quienes en dicho orden exponen a los presentes la importancia de contar con las unidades vehiculares equipadas como patrullas. En primera instancia, toma el uso de la voz la Lic. Roberta Ayala Luna, Fiscal Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, quien explica a los presentes que el principal objetivo de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, es dirigir las investigaciones y ejercer la acción penal conforme a derecho, de los delitos de su competencia y relevancia social, como lesiones dolosas a niñas, niños y adolescentes; violencia familiar; pederastia; violación; abuso sexual; acoso sexual; sustracción o retención de menores o incapaces; tráfico de menores; maltrato infantil; feminicidio; delitos de violencia de género y aquellos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, además de aquellos que sean materia de su competencia y las víctimas sean niñas, niños, adolescentes, solo por mencionar algunos. La Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, tiene una cobertura en todo el Estado de Veracruz, dentro de los veintidós (22) distritos judiciales de la Entidad, por lo que las unidades oficiales asignadas a esta Fiscalía Coordinadora resultan insuficientes,

Por lo que es necesario contar con un vehículo en óptimas condiciones, para trasladarse a cada uno de los municipios y/o localidades, a fin de tramitar y, en su caso, vigilar, por sí y en beneficio de las y los ofendidos, las víctimas del delito, sus familiares y testigos en su favor, las providencias precautorias, medidas de protección y cautelares, que sean procedentes, para salvaguardar su vida, seguridad física, psicológica, patrimonial y familiar, todo ello, tanto en la carpeta de investigación, como durante el proceso penal y así desarrollar las funciones inherentes, de manera eficaz y dentro de los tiempos que establecen las leyes correspondientes. A continuación, se concede el uso de la voz a la Lic. Yaisa Elena Hernández Reyes, Fiscal Coordinadora Especializado en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, quien expone a los miembros de este órgano Colegiado que, como se ha manifestado en ocasiones anteriores, prevalece la necesidad de contar con la unidad vehicular que garantice las tareas que debe realizar la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, toda vez que esta se compone de Fiscales Itinerantes y su principal función es acercar la justicia a las comunidades indígenas, para lo cual debe trasladarse en caminos que en ocasiones son poco transitables,

la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos realizar tales recorridos, por lo que es de gran importancia contar con dicha unidad a fin de que las tareas de la Fiscalía Coordinadora se lleven a cabo de manera eficiente. Siguiendo el orden de exponentes, toca el turno al Lic. José Alfredo de la Rosa Escalante, Visitador General, para exponer al pleno que en apego a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

la Llave, compete a este Órgano de Inspección, Supervisión y Evaluación llevar a cabo las visitas de supervisión y evaluación especiales, ordinarias y de seguimiento, así como la investigación de quejas ciudadanas y vistas de autoridad, y la substanciación de los Procedimientos Administrativos de Separación, lo anterior con la finalidad de revisar que las funciones sustantivas del personal operativo se realice en cumplimiento a la normatividad general y específica, así como lo dispuesto en Acuerdos, Circulares y Protocolos de actuación, por lo que la adquisición del vehículo solicitado es indispensable para la movilidad del personal adscrito a la Visitaduría General a lo largo del Estado de Veracruz, a fin de llevar a cabo las acciones antes enunciadas. En el uso de la voz, Lic. René Castellanos Díaz, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, manifiesta a los presentes que el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, establece como una de sus líneas de acción, para la depuración y fortalecimiento de las instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia, la creación de un Órgano de Evaluación y Control de Confianza. En el marco de la concurrencia de facultades entre la Federación, los Estados, los Municipios, les corresponde, en el ámbito de sus respectivas competencias establecer Centros de Evaluación y Control de Confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para sujetar a evaluación permanente a los aspirantes y personal de las instituciones de Seguridad Pública. En ese sentido, el Centro de Evaluación y Control de Confianza, con el objeto coadyuvar en la depuración y fortalecimiento institucional, realiza la aplicación del procedimiento de evaluación y control de confianza, en el que se realizan diferentes tipos de evaluaciones, entre ellas la valoración toxicológica y la cual en algunas ocasiones debe llevarse a un procedimiento de confirmación de resultados en un Laboratorio previamente Certificado el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cual se encuentra ubicado en la Ciudad de México; bajo esa premisa, es necesario contar con un vehículo oficial, para llevar dichas pruebas confirmatorias, garantizando en todo momento la guarda de las muestras susceptibles a confirmación, así como del personal responsable de su traslado. Toma el uso de la voz el Mtro. Roberto Elías Lara Aguiar, Fiscal Coordinador de Fiscales Auxiliares de la C. Fiscal General, quien exponen al Pleno que el principal objetivo de la Fiscalía Coordinadora de Fiscales Auxiliares, es vigilar y, en su caso, promover el juicio de amparo e interponer los recursos correspondientes, en los casos que procedan o que afecten el interés de la Fiscalía General, por lo que le corresponde a los Fiscales Auxiliares, desahogar las vistas correspondientes, formulando los pedimentos de expresión y contestación de agravios y el trámite necesario en defensa de los intereses que representa la Institución del Ministerio Público, así mismo, intervenir en los demás asuntos que, en materia penal o civil, se ventilen en los Juzgados del Estado correspondientes, y que sean encomendados por la Fiscal General. Debido a lo anterior, es que se requiere contar con vehículos con funcionamiento óptimo, para así cumplir con las tareas encomendadas diariamente de manera eficaz y eficiente, por lo que es indispensable contar con una camioneta en las mejores condiciones de funcionamiento, para el traslado a cada uno de las Unidades Integrales distribuidas en los siete distritos judiciales de la Entidad. Para finalizar el presente punto, retoma el uso de la voz la Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien informa al Pleno que la unidad vehicular solicitada a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública ha sido propuesta para utilizarse de manera rotatoria por los Departamentos de Obra Pública y de Servicios Generales, esto debido a que, dentro de las actividades que le son encomendadas a cada uno de estos Departamentos, se encuentran las de supervisar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General, en la medida que sean requeridos, a fin de conservar condiciones físicas óptimas para el desempeño de las labores y brindar servicios de calidad; todo ello con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia, parte de estos servicios van de la mano con las visitas periódicas que ambos Departamentos realizan a fin de detectar y recabar la información que permita programar y llevar a cabo los trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo de las diferentes áreas que integran la Fiscalía General, obligándose a realizar las acciones necesarias, siempre y cuando el presupuesto lo permita; en



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

función de esto, se requiere un vehículo en óptimas condiciones que permita garantizar la movilidad del personal de esta Fiscalía, salvaguardando su seguridad, la de la documentación como planos estructurales y documentos oficiales, ya sean de carácter urgente, confidencial y/o reservado; así como la de los materiales e instrumentos necesarios para llevar a cabo sus trabajos de reparación, toda vez que, en ciertos casos se trata de bienes de gran costo, peso y tamaño, que van anexos a los inmuebles y que de causarles algún daño durante su desplazamiento podría generar perjuicios económicos a este organismo autónomo y de seguridad para los servidores públicos y la ciudadanía veracruzana, que hacen uso de los inmuebles en donde opera cada unidad operativa y administrativa, las cuales se encuentran distribuidas a lo largo y ancho del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pregunta la Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los presentes si hay preguntas sobre el presente punto y sin más intervenciones por parte del Pleno, se toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/23-107.- Los miembros del Comité autorizan y aprueban, por unanimidad, el Dictamen de procedencia que justifica la adquisición de vehículos terrestres equipados como patrullas, para la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas; Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos; Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública dependiente de la Dirección General de Administración; Visitaduría General; Centro de Evaluación y Control de Confianza; y, Coordinación de Fiscales Auxiliares, áreas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2023, por un importe total de \$3,851,910.04 (tres millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos diez pesos 04/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los artículos 54 y 55, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

4. Acuerdos Informativos. -----

Continuando con el orden del día de la presente sesión, se presentan **06** puntos de carácter informativo.

4.1 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación, durante el mes de noviembre de 2023. -----

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informa a los presentes que durante el mes de noviembre se registraron **171** movimientos relativos a la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación el cual fue por un total de \$1,807,728.33 (un millón ochocientos siete mil setecientos veinte ocho pesos 33/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los cuales \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2023 y \$1,087,728.33 (un millón ochenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 33/100 M.N.) son con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dicha información está contenida en la carpeta entregada a cada uno de los miembros del Comité. Enterados del contenido de este punto, el Pleno del Comité toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/23-108.- El Pleno del Comité se da por enterado sobre el seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por



monto de la operación, durante el mes de noviembre de 2023, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción IV del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

4.2 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, durante el mes de noviembre de 2023. -----

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informa a los miembros del Comité que, durante el mes de noviembre se registraron **03** movimientos, correspondientes a la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado (no considerados los servicios de agencia), así como la adquisición de refacciones y accesorios para los vehículos blindados que forman parte integral del parque vehicular adscrito a la Región Centro Xalapa; Contratación de Servicios de capacitación para la impartición del "Diplomado en Juicios Orales" dirigido a Agentes del Ministerio Público (Fiscales) y los Servicios de capacitación para la impartición del "Diplomado en Cadena de Custodia y la Preparación del Perito para el Juicio Oral (Mandos). Dichos movimientos fueron adjudicados por un importe total de \$1,580,868.97 (un millón quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los cuales \$862,068.97 (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) son con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y \$718,800.00 (setecientos dieciocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) son con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2023. La información de estos movimientos se encuentra también contenida en la carpeta entregada a cada uno de los miembros del Comité. Sin comentarios por parte de los presentes, el Pleno toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/23-109.- El Pleno del Comité se da por enterado sobre el Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, durante el mes de noviembre de 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

4.3 Informe de licitaciones realizadas durante el mes de noviembre de 2023. -----

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informa a los presentes que durante el mes de noviembre se llevaron a cabo dos contrataciones derivadas de Licitaciones Simplificadas, de acuerdo con lo siguiente: Adquisición de equipo audiovisual y fotográfico y Adquisición de equipo informático. Dichas contrataciones fueron por un importe total adjudicado de \$1,458,141.76 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos 76/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023. Dicha información se encuentra contenida en la carpeta entregada a cada uno de los miembros del Comité. Sin comentarios por parte de los presentes y enterados del contenido de este punto, el Pleno toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/23-110.- El Pleno del Comité se da por enterado sobre el Informe de licitaciones realizadas durante el mes de noviembre de 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV del Manual de Organización y Funcionamiento del



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

4.4 Seguimiento de acuerdos del Ejercicio 2023.-----

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informa a los miembros del Comité que de los 96 acuerdos aprobados hasta la sesión anterior, se reporta con el estatus de **"En Proceso"** el identificado con el número ORD/08/23-079, correspondiente a la *Solicitud de autorización y aprobación para la baja definitiva de los registros contables y de inventarios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de 06 unidades vehiculares siniestradas y finiquitadas por indemnización por pérdida total, mediante empresa aseguradora.* Enterados del contenido de este punto, y sin más preguntas por parte de los presentes, el Pleno toma el siguiente:-----

ACUERDO ORD/12/23-111.- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el seguimiento de acuerdos del ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 11, fracción II, inciso d) del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

4.5 Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) del Programa Anual de Adquisiciones 2023.-----

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expone a los miembros del Comité que una de las características del Programa Anual de Adquisiciones, es que es perfectible, es decir, las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa pueden ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para este Organismo Autónomo. Para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se consideraron objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, conforme las necesidades de cada una de la Direcciones Generales y las diversas áreas que integran a esta Fiscalía General, sin embargo, a causa de eventos extraordinarios, se llevaron a cabo modificaciones a las adquisiciones originalmente programadas. La operatividad constante de la Fiscalía motivó que surgieran mayores necesidades, las cuales era imperativo atender, lo que refrenda el compromiso de la C. Fiscal General y cada uno de los servidores públicos adscritos a este Organismo Autónomo, para la procuración de justicia ante la sociedad veracruzana. En ese sentido las modificaciones a las que fue susceptible el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2023 están compuestas por ampliaciones, reducciones y cancelaciones. Las partidas presupuestales que sufrieron ampliaciones son las de Materiales y útiles de oficina; Agua purificada; Combustible, lubricantes y aditivos para servicios y operaciones de programas públicos; Arrendamiento de servicio de limpieza, por un importe adicional global de \$7,717,854.25 (siete millones setecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.). El procedimiento que sufrió una reducción fue el clasificado como "Contratación de Otros Servicios", destinado a la contratación de la prestación del servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a diversas unidades operativas y administrativas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las instalaciones ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho número 11, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, debido a que dicho procedimiento fue presentado ante este órgano colegiado y derivado del cambio de domicilio de las oficinas instaladas en dicho domicilio, y reubicadas en los edificios B1 y B2 del inmueble en el que se ubica esta Fiscalía General, no fue necesario llevar a cabo la



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

contratación por todo el presente ejercicio fiscal. Como cancelación, se reporta que, de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones, estaban considerados llevarse a cabo los procedimientos de licitación simplificada para la adquisición de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, por un importe de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), así como el correspondiente a la adquisición de neumáticos y cámaras, por \$2,350,000.00 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la adquisición de mobiliario y equipo de oficina por un importe \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). Todas las contrataciones realizadas por este Organismo Autónomo han sido previamente expuestas ante este Pleno, en sesiones anteriores, y cuentan con la aprobación de este Órgano Colegiado, sin embargo, se considera pertinente señalar las modificaciones efectuadas al Programa Anual de Adquisiciones, del Ejercicio Fiscal 2023. La labor de administración de recursos permitió contar con el presupuesto que posibilitara llevar a cabo el mayor número de contrataciones posibles y atender las necesidades de las diferentes áreas de esta Fiscalía. En sus carpetas se encuentra el listado de procedimientos referidos. Sin preguntas por parte de los presentes, los miembros del Comité toman el siguiente: -----

ACUERDO ORD/12/23-112.- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) del Programa Anual de Adquisiciones 2023, de conformidad con el artículo 8, fracción II, del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

4.6

Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) en el Programa Anual de Adquisiciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2023.--

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cede el uso de la voz al Mtro. Carlos Orlado del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales, quien expone al Pleno que los Recursos que se están reportando derivan de economías en el ejercicio del recurso, es decir, al hacerse una propuesta de inversión anualizada, planteamos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ciertas metas a cumplir, las cuales tienen un presupuesto asignado, de acuerdo a los procedimientos de contratación o adquisición que la normatividad exige. Derivado de la labor que se hace en dichos procedimientos, se obtuvieron economías que permitieron proyectar estas adquisiciones. Para complementar lo previamente expuesto, la Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, explica que derivado del uso eficaz y eficiente de los recursos por parte de la Dirección General de Administración, se obtuvieron las economías referidas, las cuales fueron reorientadas a los rubros aquí reportados. Como lo menciona el Mtro. Carlos Orlado del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales, se realizaron los trámites pertinentes, puesto que se contaban con los elementos normativos para hacer dichas reprogramaciones. La reprogramación no es una ampliación presupuestal, sino que con las economías obtenidas el presupuesto originalmente autorizado se dotó de suficiencia presupuestal a las partidas del gasto susceptibles de ampliación, por lo que una vez recibidas las autorizaciones correspondientes. Se procedió a llevar a cabo los trámites para contar con una nueva suficiencia presupuestal orientada hacia dichas partidas. En adición a lo anteriormente expuesto por el Coordinador de Subsidios Federales, es importante informar al Pleno que, además de las reprogramaciones llevadas a cabo, durante los procedimientos licitatorios para la adquisición de sustancias químicas; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; otros productos químicos y prendas de protección, se identificaron bienes en los que era procedente



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

la ampliación de metas, por lo que con el presupuesto autorizado, fue posible dotar de una mayor cantidad de productos, entre los que se pueden enunciar trajes de bioseguridad, batas quirúrgicas desechables, guantes de nitrilo, sábanas desechables, agua tridestilada, frascos de polipropileno con tapa de rosca, lancetas estériles, tarjetas FTA Microcard, bolsas de resina de cloruro de polivinilo plastificante, entre otros muchos productos. Sin preguntas por parte del Pleno y enterados del contenido de este punto, se solicita a los presentes tomar el siguiente: -----

ACUERDO ORD/12/23-113.- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) en el Programa Anual de Adquisiciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el artículo 8, fracción II, del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

5. Asuntos Generales. -----

La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pregunta a los presentes si existen preguntas sobre los temas aquí presentados. Pide el uso de la voz el Lic. Luis Miguel Aguilera Fernández, Vicepresidente de Subcomités de Adquisiciones de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO Xalapa) para manifestar que los miembros de la iniciativa privada han demostrado el esfuerzo que representa acudir a las reuniones de los Comités de los que forman parte, por lo que solicita nuevamente del apoyo para que se sigan abriendo las puertas a las empresas agremiadas a las diferentes Cámaras y en general al empresariado de la región, a fin de mejorar la economía local. La Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reitera el compromiso de la C. Fiscal General y el resto de los Servidores Públicos adscritos a este Organismo Autónomo, de transparentar el manejo de los recursos de esta Fiscalía, para la procuración de justicia y el beneficio de la sociedad veracruzana y comenta que parte de dicho compromiso fue el cambio de día en el que se llevaban a cabo las sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado, lo cual obedeció a la petición que hicieran los representantes de las Cámaras en el pasado Ejercicio Fiscal 2022, debido a que las sesiones coincidían con las programadas por otras dependencias gubernamentales, por lo que solicita que comunique la disposición de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a seguir colaborando, coadyuvando y fortaleciendo la comunicación con el empresariado para que sigan participando en los procedimientos de adquisiciones, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia. Sin más intervenciones por parte de los presentes, la Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave agradece la presencia de todos los aquí reunidos, reconociendo nuevamente la labor de los representantes de la iniciativa privada, que a lo largo del presente año nos han acompañado en este Comité, siendo una fundamental del mismo, deseándoles a todos, unas felices fiestas, dando por concluida la presente a las catorce horas con cero minutos del mismo día de su inicio.-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page)



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

L.C. GRACIELA MORENO VELASCO

Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración,
En representación del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor y Presidente

MTRA. ANA KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ

Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública
Secretaria Ejecutiva del Comité

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

MTRA. OLYMPIA NOHEMI MORALES MENDOZA

Subdirectora de Recursos Financieros

MTRA. JEIMY LANDA VELASCO

Jefa del Departamento de Almacén y
Control de Inventarios

C.P.A. JUAN GERARDO SOSA PÉREZ

Jefe del Departamento de Transporte

LIC. MARIEL MONSERRAT RODRÍGUEZ PULIDO

Jefa del Departamento de Adquisiciones

ASESORES

L.A.E. ALEJANDRO LEÓN SANDOVAL

Jefe de Departamento de Seguimiento a los
Procesos de Contrataciones de Obra Pública y
Adquisiciones
En representación del
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

DR. GONZALO EMILIO RODRÍGUEZ ACOSTA

Subdirector de Consultoría Jurídica
En representación del
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo
Abogado General de la Fiscalía General del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

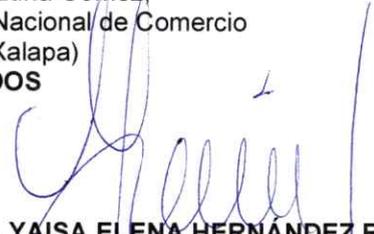
ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCICIO FISCAL 2023.

VOCAL DEL SECTOR PRIVADO

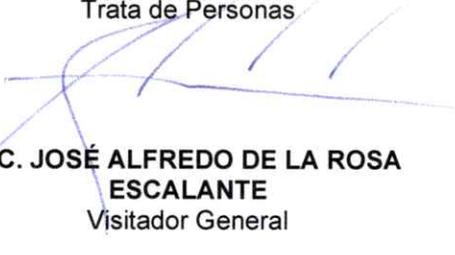
LIC. LUIS MIGUEL AGUILERA FERNÁNDEZ
Vicepresidente de Subcomités de Adquisiciones de
la Cámara Nacional de Comercio
(CANACO Xalapa)
En representación del
Dr. Carlos Arturo Luna Gómez,
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio
(CANACO Xalapa)
INVITADOS



LIC. ROBERTA AYALA LUNA
Fiscal Coordinadora Especializada en
Investigación de Delitos de Violencia contra
la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de
Trata de Personas



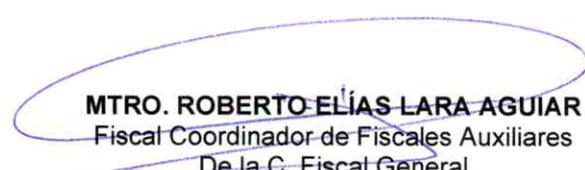
LIC. YAISA ELENA HERNÁNDEZ REYES
Fiscal Coordinadora Especializado en Asuntos Indígenas y
de Derechos Humanos



**LIC. JOSÉ ALFREDO DE LA ROSA
ESCALANTE**
Visitador General



LIC. RENÉ CASTELLANOS DÍAZ
Director General del Centro de Evaluación y
Control de Confianza



MTRO. ROBERTO ELÍAS LARA AGUIAR
Fiscal Coordinador de Fiscales Auxiliares
De la C. Fiscal General



MTRO. CARLOS ORLANDO DEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ
Coordinador de Subsidios Federales

Las firmas arriba consignadas corresponden al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2023, celebrada el día 12 de diciembre de 2023.



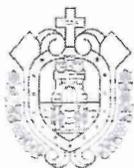
**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **DOCE HORAS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en Circuito Guízar y Valencia, número 707 de la colonia Reserva Territorial de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Lic. Mauricia Patiño González**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo**, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Publio Romero Gerón**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Secretario Técnico de la Fiscal General y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Antonio Fernández Pérez**, Jefe de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité y **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 22 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se dispensan los requisitos de término y forma en la convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión para confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los folios:

a) 301146724000142, 301146724000143 y 301146724000146, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por el Director



del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, según consta en el oficio FGE/DCIIT/1536/2024.

- b) **301146724000150**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por la Fiscal Auxiliar del Visitador General, según consta en el oficio FGE/VG/1187/2024.
 - c) **301146724000143** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por la Fiscal Auxiliar del Visitador General, según consta en el oficio FGE/VG/1186/2024.
 - d) **301146724000142 y 301146724000146** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por el Coordinador de Enlace con el Sistema Anticorrupción de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, según consta en el oficio FECCEV/CESA/048/2024.
5. Discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en la modalidad de **Confidencial y Reservada**, propuesta realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, según consta en el oficio FGE/DGA/1068/2024, y sus anexos FGE/DGA/SRMyOP/0665/2024 y FGE/DGA/SRMyOP/DA/127/2024, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones XXVIII incisos a) y b) y XXXIX del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa al cuarto trimestre (octubre – diciembre) y segundo semestre del año 2023.
6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del punto número 1 del Orden del Día, se realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, informando que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los integrantes del citado Comité, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual se ostentan, a la fecha del presente, no les ha sido revocada.



2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que, al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, por tanto, siendo las **DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se procede a dar lectura al Orden del Día y recabar la votación correspondiente.

Habiendo dado lectura al Orden del Día, se recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:

| Integrantes del Comité de Transparencia | VOTACIÓN |
|---|----------|
| Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo | A FAVOR |
| Mtro. Publio Romero Gerón | A FAVOR |
| Lic. Manuel Fernández Olivares | A FAVOR |
| Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo | A FAVOR |
| Lic. Mauricia Patiño González | A FAVOR |

La presidenta del Comité informa a los integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

3. En desahogo del punto 4 del Orden del Día, consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información identificadas como a continuación se describen:

| Folios de solicitud | Área | Oficio |
|---|--|----------------------|
| 301146724000142 301146724000143 301146724000146 | Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica. | FGE/DCIIT/1536/2024 |
| 301146724000150 | Visitaduría General | FGE/VG/1187/2024 |
| 301146724000143 | Visitaduría General | FGE/VG/1146/2024 |
| 301146724000142 301146724000146 | Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz | FECCEV/CESA/048/2024 |

En uso de la voz, la Lic. **Mauricia Patiño González**, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia, expone y da lectura a las documentales relativas a las peticiones de ampliación de término para dar respuesta a las solicitudes de información señaladas, en las cuales constan las razones y fundamentos que sustentan dichas peticiones; documentos que se agregan como apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

En ese orden de ideas, la Presidenta del Comité de Transparencia continúa razonando que, a partir de las documentales expuestas al Comité; tomando en consideración el



contenido de las solicitudes de información, la ampliación por diez días hábiles más para dar contestación a las mismas, obedece a la localización y búsqueda exhaustiva que continúan realizando las áreas peticionarias, razón por la que se solicita a éste Comité, sean concedidas las ampliaciones correspondientes.

De las circunstancias antes expuestas, se propone a los integrantes de este Comité, que de estimarlo procedente, **CONFIRMEN** las solicitudes de ampliación del plazo de respuesta respecto de las solicitudes de acceso a la información identificadas con los folios **301146724000142, 301146724000143, 301146724000146 y 301146724000150** con el propósito de que las áreas responsables, cuenten con el tiempo necesario para realizar la debida diligencia en el procedimiento de acceso a la información que corresponda.

Por tanto, los miembros del Comité de Transparencia, manifiestan que éste Órgano Colegiado cuenta dentro de sus atribuciones, las de; "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General", según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y toda vez que de acuerdo a las propuestas sometidas a su consideración, se cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, se manifiesta el deseo de proceder a la votación correspondiente.

Por lo que se procede a recabar la votación de los integrantes del Comité respecto al **punto 4 del Orden del Día**, quienes manifiestan el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

| Integrantes del Comité de Transparencia | VOTACIÓN |
|---|----------|
| Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo | A FAVOR |
| Mtro. Publio Romero Gerón | A FAVOR |
| Lic. Manuel Fernández Olivares | A FAVOR |
| Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo | A FAVOR |
| Lic. Mauricia Patiño González | A FAVOR |

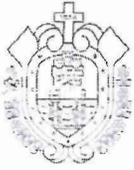
La Presidenta del Comité informó a los integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-24/05/03/2024

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta respecto de las solicitudes de información identificadas con los folios; **301146724000142, 301146724000143,**

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



301146724000146 y 301146724000150 a efecto de ampliar por un plazo de diez días hábiles más, el tiempo para dar contestación, en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

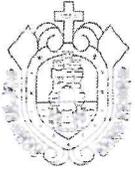
SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto de la Directora de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta representación social, a las áreas descritas en el Punto 3 de la presente Acta de Sesión, como responsables de dar respuesta a las solicitudes de información identificadas con los folios **301146724000142, 301146724000143, 301146724000146 y 301146724000150** y en consecuencia, emitan las respuestas correspondientes dentro del plazo ampliado.

CUARTO. Se instruye a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de que notifique a los solicitantes la ampliación del plazo de respuesta, mediante los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en las solicitudes de información identificadas con los folios **301146724000142, 301146724000143, 301146724000146 y 301146724000150.**

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

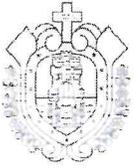
4. En desahogo del **punto 5 del Orden del Día** consistente en la discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en la modalidad de Confidencial y Reservada, propuesta realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, según consta en el oficio FGE/DGA/1068/2024, y sus anexos FGE/DGA/SRMyOP/0665/2024 y FGE/DGA/SRMyOP/DA/127/2024, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones XXVIII incisos a) y b) y XXXIX del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa al cuarto trimestre (octubre – diciembre) y segundo semestre del año 2023, la Presidenta del Comité da lectura a las documentales de cuenta, en las que medularmente, se expone lo siguiente:



Por medio del presente y en alcance al oficio N° FGE/DGA/SRMyOP/DA/006/2024, por el que este Departamento de Adquisiciones solicitó que fuera confirmada la clasificación de la información en la modalidad de reservada y confidencial, correspondiente a contratos resultado de procesos licitatorios y de adjudicación directa, así como Altas al Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Fiscalía General y Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para efecto de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del periodo de octubre a diciembre del año 2023 y segundo semestre inherentes a este Departamento y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 fracciones XXVIII inciso a), inciso b) y XXXIX de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tengo a bien remitir anexo al presente curso, un disco compacto que contiene 3 Versiones Públicas del Adendum al contrato N° 021/2023, Adendum al contrato N° 022/2023 y el Adendum al contrato N° 023/2023 en los que se ha testado información CONFIDENCIAL, resultado de procesos licitatorios; 4 versiones públicas del Adendum al contrato N° AD 026/2023, Adendum al contrato N° AD 027/2023, AD 042/2023 y AD 043/2023 en los que se ha testado información RESERVADA y CONFIDENCIAL, resultado de procesos de Adjudicación Directa; y 3 Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en las que se ha testado información RESERVADA, como se indica a continuación:

| Licitaciones | | | |
|-----------------|---------------------------------|---|---|
| Licitación | Contrato | Tipo de Clasificación de la Información | Información Clasificada |
| LS-FGE/019/2023 | Adendum al contrato N° 021/2023 | Confidencial | -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria. |
| LS-FGE/019/2023 | Adendum al contrato N° 022/2023 | Confidencial | -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria. |
| LS-FGE/019/2023 | Adendum al contrato N° 023/2023 | Confidencial | -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria. |

| Adjudicación Directa | | |
|------------------------------------|---|---|
| Contrato | Tipo de Clasificación de la Información | Información Clasificada |
| Adendum al contrato N° AD 026/2023 | Confidencial. | -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria. |
| Adendum al contrato N° AD 027/2023 | Confidencial. | -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria. |
| AD 042/2023 | Reservada | -Datos identificativos y especificaciones técnicas de vehículos equipados como patrulla |
| | Confidencial | -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria. |
| AD 043/2023 | Reservada | -Datos identificativos y especificaciones técnicas de vehículos equipados como patrulla |
| | Confidencial | -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria. |



| Actas del Comité | | |
|--|---|---|
| Acta | Tipo de Clasificación de la Información | Información Clasificada |
| Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2023. | Reservada | -Especificaciones técnicas de las adquisiciones tecnológicas. -Especificaciones técnicas de vehículos. |
| Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2023. | Reservada | -Número de consultas de la adquisición tecnológica. |
| Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2023. | Reservada | -Especificaciones técnicas de vehículos. |

[Handwritten signature]

Lo anterior, con el propósito de que previo al estudio de los mismos, de ser procedente, sean sometidos al Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de **CONFIRMAR** la clasificación de la información realizada y como consecuencia lógica, de las versiones públicas correspondientes; para tales efectos, me permito expresar lo siguiente:

I.- Competencia. La suscrita, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se encuentra facultada para realizar la clasificación de información en comento, tal como se advierte del contenido de los arábigos artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI b), 275, fracción I y 276 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en estricta relación y concordancia con los artículos 4 párrafo segundo, 11 fracción VII, 58, 60 y 68 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Prueba de daño. - De conformidad con el artículo 58 párrafo segundo in fine de la citada Ley 875, para plasmar la prueba de daño, se ofrece como sustento de la misma la Tesis Aislada siguiente:

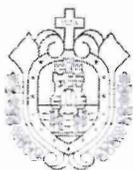
Época: Décima Época
Registro: 2018460
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III
Materia(s): Administrativa
Tesis: I.10o.A.79 A (10a.)
Página: 2318

PRUEBA DE DAÑO EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SU VALIDEZ NO DEPENDE DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE EL SUJETO OBLIGADO APORTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



De acuerdo con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los lineamientos segundo, fracción XIII y trigésimo tercero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, la prueba de daño es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados para acreditar que la divulgación de la información lesiona un interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producir es mayor que el interés de conocer ésta. Para tal efecto, disponen que en la clasificación de la información pública (como reservada o confidencial), debe justificarse que su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; que ese riesgo supera el interés público general de que se difunda; y, que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Así, la prueba de daño establece líneas argumentativas mínimas que deben cursarse, a fin de constatar que la publicidad de la información solicitada no ocasionaría un daño a un interés jurídicamente protegido, ya sea de índole estatal o particular. Por tanto, al tratarse de un aspecto constreñido al ámbito argumentativo, la validez de la prueba de daño no depende de los medios de prueba que el sujeto obligado aporte, sino de la solidez del juicio de ponderación que se efectúe en los términos señalados.

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 149/2018. Amanda Ibáñez Molina. 6 de septiembre de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Alfredo Enrique Báez López. Secretario: Roberto César Morales Corona.

Esta tesis se publicó el viernes 23 de noviembre de 2018 a las 10:34 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

En ese orden de ideas, la información que se clasifica bajo el rubro de **Reservada**, contenida en los contratos AD 042/2023 y AD 043/2023, así como en las Actas de la Cuarta Sesión Extraordinaria y de la Décima Primera y Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se ubica, según corresponde a cada caso en concreto en las hipótesis previstas en las fracciones I y III del artículo 68 de la Ley Número 875 supra citada, en estricta relación con el diverso 113 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, tal y como se demuestra a continuación:

a) Artículo 68 fracción I y III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- “...
 - I. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
 - III. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
 ...”

b) 113 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- “...
 - V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
 - VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
 ...”

c) Lineamiento Vigésimo Tercero.

“...Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.”

a) Lineamiento Vigésimo Sexto.

“...Para que se verifique el supuesto de reserva, cuando se cause un perjuicio a las actividades de persecución de los delitos, deben de actualizarse los siguientes elementos:”

Cruz



“...III. Que la difusión de la información pueda impedir u obstruir las funciones que ejerce el Ministerio Público o su equivalente durante la etapa de investigación o ante los tribunales judiciales con motivo del ejercicio de la acción penal.”

Para acreditar las hipótesis de la normativa previamente transcrita, es necesario establecer que las actuaciones de los Sujetos Obligados están imbuidas de la buena fe administrativa, en el sentido que se presumen apegadas a la legalidad y veracidad, salvo prueba en contrario, según lo determinó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al resolver el Expediente DIT 0079/2018, específicamente en Párrafo Segundo de la foja 14 de la Resolución en cita.

En ese orden de ideas, al testar como dato reservado la marca, tipo, modelo, así como las especificaciones técnicas de las unidades vehiculares equipadas como patrulla, en el caso concreto, son datos identificativos que de revelarse ponen en peligro la vida del personal operativo en el desempeño de sus funciones y la difusión de dicha información puede vulnerar y obstruir la investigación y persecución de delitos, originando consecuencias irreparables, ya que dicha información vinculada con los contratos AD 042/2023 y AD 043/2023; así como con las Actas de la Cuarta Sesión Extraordinaria y de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2023, permite saber las fortalezas, virtudes y deficiencias de las unidades vehiculares, con el propósito de ser vulnerados representando una ventaja y un área de oportunidad para los criminales para menoscabar la capacidad de reacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

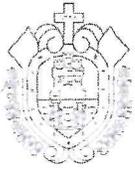
Asimismo, la difusión de los datos técnicos de la adquisición tecnológica, contenidos en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2023, podrían poner en riesgo la persecución de los delitos y causaría un riesgo real, toda vez que, revelar información que se genere con las técnicas de investigación e inteligencia, menoscabaría las facultades de reacción e investigación a cargo de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, afectando con ello las líneas de investigación de ilícitos de alto impacto, así como disminuir la capacidad para allegarse de los elementos necesarios para el esclarecimiento de los hechos constitutivos de delito originando consecuencias irreversibles e irreparables en la procuración de justicia.

En ese orden de ideas, al testar como dato reservado el número de consultas que se encuentra en el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2023, se busca proteger las capacidades tecnológicas y de inteligencia con las que cuenta la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que de revelarse permitiría conocer, en promedio, la capacidad de ejecutar el acto de investigación previsto por el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo que claramente incide de manera directa, en la persecución de los delitos. En ese sentido, es evidente que proporcionar el número de consultas del software y/o licencia que han sido adquiridas, tiene relación directa con la etapa de investigación de determinados delitos, pues a partir de este acto de investigación, sería posible la localización de personas; ya sea que se trate de los activos o pasivos del delito. En antítesis podría impedir y obstruir la función del Ministerio Público en la etapa de investigación.

No debe perderse de vista que el cumplimiento de las obligaciones de transparencia tienen como finalidad garantizar la pulcritud con la que se realiza el ejercicio del erario público, pero encuentra su limitación por causas de interés público, seguridad pública o nacional; como lo es el caso que nos ocupa. La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el representante social con el deber primario del ejercicio de la acción penal, por lo cual, su capacidad operativa debe protegerse si se pretende que sus acciones sean exitosas y eficaces.

III.- Hipótesis legales a satisfacer.- Según lo establecido en las fracciones I, II y III del artículo 70 de la Ley 875 de Transparencia supra citada, se cumplen con las hipótesis normativas de la siguiente forma.

I. Que la divulgación de la información represente un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.



La información requerida, tal como se ha mencionado, tiene relación directa con el interés público pues atiende a una representación social con el objeto de perseguir los delitos, situación que claramente implica que se generen acciones tuitivas de intereses difusos ad cautelam, es decir, prevenir las situaciones que pudieran poner en riesgo la vida de los servidores públicos y la persecución de los delitos, sin que con ello, se obstaculice la rendición de cuentas a la sociedad. Por tanto, resulta necesario la generación de versiones públicas ligadas al cumplimiento de obligaciones de transparencia, tema que también reviste interés público, por lo que se realiza un estricto análisis de la información que se considera reservada, permitiendo con ello el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el marco jurídico aplicable.

II. Que el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación, supere el interés público general de que se difunda.

En el caso que nos ocupa, tal como se ha mencionado, existe interés público de conocer la información relativa al gasto público de la Fiscalía General del Estado; sin embargo, los documentos que contienen dicha información, comprenden además información reservada, la cual también reviste un interés público de ser sujeta a protección, por lo que los documentos en estudio, se consideran sui generis, sin embargo, con el estricto testado de aquella que ha sido clasificada, se minimiza el riesgo de perjuicio que supondría su divulgación.

III. Que la limitación se adecue al principio de proporcionalidad y represente el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Tal como se ha mencionado, únicamente se ha realizado el testado de la información específicamente clasificada como reservada, permitiendo el escrutinio público del objeto de cada contrato, el gasto ejercido al respecto y, en consecuencia, transparentar las actividades desarrolladas por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativas a la adquisiciones de bienes muebles e intangibles, situación que se ajusta al principio de proporcionalidad, tal como se puede apreciar en cada contrato en específico.

Por otra parte, por cuanto hace a la presencia de **Datos Personales**, los cuales se clasifican como **información Confidencial**, se testaron únicamente aquellos cuya finalidad no es compatible con el cumplimiento de obligaciones de transparencia, es decir, su divulgación no se justifica en el caso en concreto.

Así, los **DATOS BANCARIOS**, contenidos en los contratos indicados en el proemio del presente curso, como nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE interbancaria, constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria/cuenta de cheques de personas físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso de su titular para su difusión. Sirva como sustento de lo anterior la siguiente Tesis:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2005522

Instancia: Pleno

Décima Época

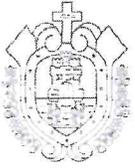
Materias(s): Constitucional

Tesis: P. II/2014 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 3, Febrero de 2014, Tomo I, página 274.

Tipo: Aislada

PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.



El artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas. En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo. Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.

Una vez analizada la solicitud de clasificación de información, se concede el uso de la voz a los integrantes de éste Comité, sin que se haga uso de tal derecho por considerarse suficientes los fundamentos y las motivaciones vertidas en los oficios de marras; por tanto, considerando que el Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones las de "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General", según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y toda vez que de acuerdo con la propuesta sometida a su consideración, se cumple con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta su intención de proceder a la votación correspondiente.

Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia respecto al punto 5 del Orden del Día, solicitando a los Integrantes del Comité, que en caso de estar a favor del proyecto discutido, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

| Integrantes del Comité de Transparencia | VOTACIÓN |
|---|----------|
| Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo | A FAVOR |
| Mtro. Publio Romero Gerón | A FAVOR |
| Lic. Manuel Fernández Olivares | A FAVOR |
| Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo | A FAVOR |
| Lic. Mauricio Patiño González | A FAVOR |

Devo!
Circuito Guizar y
Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228) 1682150
Ext. 4029
Xalapa, Veracruz.



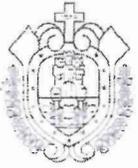
Se informa a los Integrantes del Comité que el punto 5 del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-25/05/03/2024

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información realizada en el **Adendum al contrato N° 021/2023, Adendum al contrato N° 022/2023, Adendum al contrato N° 023/2023, Adendum al contrato N° AD 026/2023 y Adendum al contrato N° AD 027/2023** en donde se testo información **CONFIDENCIAL**; a su vez, la realizada en la modalidad de **RESERVADA y CONFIDENCIAL** respecto de los contratos **AD 042/2023, AD 043/2023** y en su vertiente como **RESERVADA** respecto de las **Actas de la Cuarta Sesión Extraordinaria, de la Décima Primera Sesión Ordinaria y de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, todas del Ejercicio Fiscal 2023, inherentes al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, de las fracciones XXVIII incisos a) y b) y XXXIX del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa al cuarto trimestre (octubre – diciembre) y segundo semestre del año 2023, al quedar acreditado plenamente que se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 113 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones I, III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en debida concordancia con los Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y se señala como lapso estimado para la información clasificada como **RESERVADA** el de 5 años.

SEGUNDO. En consecuencia, se aprueban las versiones públicas de los contratos identificados como **Adendum al contrato N° 021/2023, Adendum al contrato N° 022/2023, Adendum al contrato N° 023/2023, Adendum al contrato N° AD 026/2023, Adendum al contrato N° AD 027/2023, AD 042/2023, AD 043/2023** y respecto de las **Actas de la Cuarta Sesión Extraordinaria, de la Décima Primera Sesión Ordinaria y de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, todas del Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Local y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta representación social, realice la notificación del presente acuerdo a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto de la Presidenta de éste Comité al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a efecto de realizar las anotaciones pertinentes en los formatos correspondiente a las fracciones XXVIII incisos a) y b) y XXXIX del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y su homólogo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como proceder al resguardo de la información que ha sido clasificada.

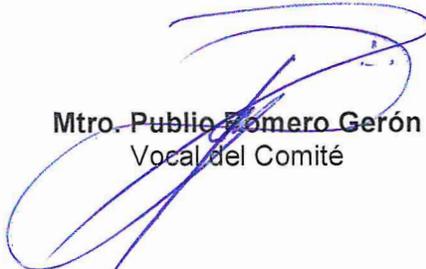
QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por último, en desahogo al **punto 6 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Lic. **Mauricia Patiño González**, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que; en virtud de que se han desahogados todos los puntos del Orden del Día y que no se registró otro punto, se da por terminada la presente sesión, siendo las **DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

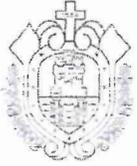
INTEGRANTES


Lic. Mauricio Patiño González
Presidenta del Comité


Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Vocal del Comité


Mtro. Pablo Romero Gerón
Vocal del Comité


Lic. Manuel Fernández Olivares
Vocal del Comité



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACT/CT-FGE/SE-09/05/03/2024

5 de marzo de 2024

Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo
Vocal del Comité

Mtro. Antonio Fernández Pérez
Invitado Permanente

Lic. Victor Manuel Avila Blancas
Secretario Técnico

| Actas del Comité | | |
|--|---|--|
| Acta | Tipo de Clasificación de la Información | Información Clasificada |
| Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2023. | Reservada | -Especificaciones técnicas de vehículos. |
| Número de acuerdo por el que se confirma la clasificación de información: AC-CT-FGEVER/SE-25/05/03/2024 | | |